

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS
ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY 27506, A
FIN DE UTILIZAR EL CANON EN LA
EJECUCIÓN DE IOARR**

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario Cambio Democrático- Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**



**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY 27506,
A FIN DE UTILIZAR EL CANON EN LA EJECUCIÓN DE IOARR**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad modificar los artículos 6 y 7 de la Ley 27506 Ley del Canon, a fin de permitir que los recursos que reciben los gobiernos regionales y locales por este concepto, sean utilizados también en el financiamiento o cofinanciamiento para la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR).

Artículo 2°.- Modificación del artículo 6 de la Ley 27506

Modifíquese los artículos 6 y 7 de la Ley 27506 en los siguientes términos:

"Artículo 6.- Utilización del Canon

(...)

6.2. Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente *y/o para el financiamiento o cofinanciamiento de ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)*, a cuyo efecto establecen las cuentas destinadas a estos fines.

(...)

Artículo 7.-Las responsabilidades de las autoridades municipales

(...)

7.3 La ejecución de las obras, *de las IOARR*, los gastos incurridos y los logros alcanzados estarán sujetos a la fiscalización posterior de los pobladores, sin perjuicio de las acciones de control que las leyes establecen.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. - La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo, dentro de 30 días, de la vigencia de la presente ley, adecuará toda disposición legal que se oponga a la presente ley.

Lima, mayo 2023.

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SIORIO BAZAN

Roberto Karamate

Roberto Karamate R.

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

Roberto Karamate

Roberto Karamate

Isabel Cortez A.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5174/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

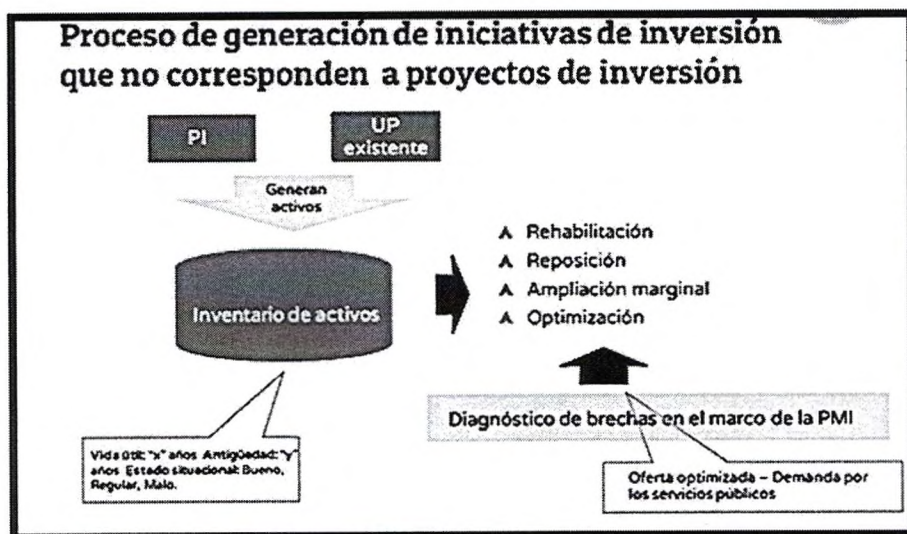
A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo modificar los artículos 6 y 7 de la Ley 27506, a fin que los recursos que reciban los gobiernos regionales y gobiernos locales por concepto de canon sean utilizados también para el financiamiento o cofinanciamiento en la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR).

Al respecto, la Ley 27506, Ley de Canon, establece que los recursos naturales cuya explotación genera ingresos y rentas obtenidos por el Estado (canon), corresponde sean distribuidos en las zonas de circunscripción aledañas a la explotación, precisando que los gobiernos regionales y locales beneficiadas utilicen dicho canon para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local.

En ese orden de ideas, dentro de la ejecución de inversiones no solo se puedan ejecutar a través de la formulación de proyectos de inversión, sino también a través de la intervención de IOARR, que ejecutan inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, por lo que su naturaleza merece una atención prioritaria y la necesidad de utilizar recursos para su concretización a favor de la población.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El crecimiento de solicitudes de intervenciones a través de la IOARR ha tenido un crecimiento positivo en las gestiones de los gobiernos regionales y locales, toda vez que su naturaleza de atención puntual, selectiva y específica sobre activos estratégicos que merecen por ejemplo un mejoramiento o reestructuración, se formulan y ejecutan con una complejidad técnica baja, riesgo atendible y culminación tangible.

En ese sentido, coadyuvar mediante una propuesta normativa que no solo se utilice el canon para la ejecución de proyectos de inversiones sino también para la ejecución de IOARR va a generar un desarrollo positivo en los gobiernos regionales y locales, pues al tener recursos generaran atenciones inmediatas y priorizadas para el mejoramiento de activos estratégicos que permitirán el cierre de brechas sociales y económicas.

1.1. IOARR: INTERENCIONES PUNTUALES, ESTRATÉGICAS Y PRIORITARIAS PARA COADYUVAR AL CIERRE DE BRECHAS

Las siglas IOARR tienen su naturaleza en la intervención en la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de activos estratégicos, los cuales requieren previamente una identificación de los mismos a fin que la intervención genere una capacidad óptima, que cumpla los estándares de calidad y el objetivo del servicio que ofrece.

Asimismo, la intervención de una IOARR se encuentra también orientada en superar una situación de interrupción o evitarla sobre un activo estratégico que viene originando que la población se vea afectada por no contar con un servicio de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste natural, por ejemplo, de equipos o bienes o por la obsolescencia que afecte su utilidad y comprometa su calidad en la generación del servicio.

Insumos para la Identificación de Activos Estratégicos

Servicio a intervenir

- A Servicio de educación inicial
- A Servicio de seguridad ciudadana local
- A Servicio de transitabilidad via interurbana.



Unidad Productora

- A Institución Educativa
- A Comisaría
- A Red vial departamental



Unidad mínima de activo

- A Aulas, Kit de mobiliario, equipamiento informático, etc.
- A Ambientes, Kit de seguridad, equipamiento tecnológico de vigilancia, etc.
- A Obras de arte, puentes, tramo de camino, etc.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Conforme a la determinación plasmada en el documento de gestión denominada Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, elaborado por Invierte.pe del sector Economía y Finanzas, se precisa los insumos para identificar activos estratégicos, para poder determinar si requieren de una intervención puntual.

Es así que, por la naturaleza de la IOARR es necesario identificar que tipos de servicios son los que se puede intervenir, por ejemplo, los servicios de educación inicial, de seguridad ciudadana local o de transitabilidad vía interurbana pueden requerir una intervención específica y puntual para mejorar la calidad de su servicio, las cuales se verían reflejadas en el mejoramiento de algunas unidades productoras en una institución educativa, en una comisaría, a través del mejoramiento, adquisición, refaccionamiento de alguna unidad mínima de activo, es ahí donde la IOARR cumple un papel importante.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Al respecto, se aprecia que la intervención de una IOARR coadyuva al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al atender de manera prioritaria y mediata aquellos activos que necesitan mejorar su capacidad de atención.

Los activos estratégicos se pueden clasificar según el MEF¹ de la siguiente manera:

- Infraestructura: edificaciones – incluye su equipamiento y mobiliario, y obra de ingeniería civil en general.

¹https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_IOARR.pdf

- Equipo: hardware, maquinaria, equipos para telecomunicaciones, salud, ciencia, defensa, educación, seguridad, entre otros.
- Mobiliario: mobiliario usado por los operadores para la atención de los usuarios y de uso del propio usuario. Por ejemplo: mobiliario de aula o de consultorio, mobiliario urbano, sillas, pizarra, estantes, camas, entre otros.
- Vehículos: ómnibus, autos, camionetas, motocicletas, buques, aviones, trenes, medios de transporte para la defensa y seguridad, entre otros.
- Terrenos.
- Intangibles: Sistemas de información, información, software, organización, entre otros.

Cabe precisar que las IOARR no se ejecutan respecto activos vinculados al factor de producción Infraestructura natural, tales como cochas, suelos, entre otros.

Las IOARR tienen tipos de intervención, las cuales se clasifican en: REHABILITACIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO Y OPTIMIZACIÓN, para lo cual el gobierno regional o local deberá determinar que necesidad requiere el activo estratégico para mejorar su capacidad y generar un servicio de calidad, a favor de la población.

Paso 4: Identificar el tipo de IOARR

Rehabilitación	➤	Cuando la UP presenta fallas funcionales mayores al 20% área total de la UP, y/o Cuando la UP presenta fallas estructurales menores o iguales al 20% del total de la UP En ambos casos, el valor de la dimensión física de la rehabilitación debe ser menor al 40% del valor de la dimensión física de la UP. Si el área con deterioro es igual o supera el 40% de la UP, se debe intervenir con un PI.
Reposición	➤	Cuando el mobiliario urbano asociado de la UP, ha cumplido su vida útil y la acción no constituya un mantenimiento. Si el costo de la reposición no supera a un equivalente de 05 UIT, puede considerarse como gastos de capital.
Ampliación Marginal del Servicio	➤	Cuando el área sin pavimento de la UP, es igual o menor al 20% de su capacidad de diseño. El incremento de la capacidad de producción no debe superar el 20% de la capacidad de diseño.
Optimización	➤	Cuando la UP requiere la intervención de 2 o más tipos de IOARR, será registrada como IOARR de optimización. Cuando la UP, presenta secciones de vía en terreno natural, que según la necesidad y diseño de la vía urbana podrían ser intervenidas como área verde o pavimento. En ambos casos, el incremento de la capacidad de producción del servicio debe ser menor al 20% de la capacidad de diseño de la UP.

Fuente: Invierte.pe

1.1.1. REHABILITACIÓN DE UNA IOARR

Esta intervención está orientada a una atención temporal para la reposición de activos con la finalidad de reestablecerlos a su estado de origen o una aproximación al mismo.

Al respecto, esta intervención implica la atención de equipamiento de infraestructura, de equipos para reparaciones, siendo necesario diferenciar si el activo estratégico requiere una actividad de mantenimiento o proyecto de recuperación, pues la rehabilitación debe encontrarse en relación al umbral del costo del activo.

EJEMPLO DE REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

En un establecimiento de salud nivel I-4, en la sierra de Perú, la casa materna sufre daños en su infraestructura y mobiliario, por las lluvias.



En estas regiones de Perú, la casa materna favorece el parto institucional, porque facilita la estancia en el establecimiento de salud de la paciente gestante y de sus familiares.

Los pobladores, por lo general, viven a varias horas de camino, por lo que si la casa materna está deteriorada y no es habitable, disminuye la oferta del servicio, y en consecuencia la capacidad de atención del número de partos institucionales (capacidad de producción), poniendo en riesgo la salud de la madre y del niño.

Los activos pueden ser afectados entre otras cosas por la ocurrencia de eventos naturales, (eventos fortuitos y no predecibles). En este caso tanto la infraestructura de la casa materna como su mobiliario han sufrido daños, por lo que la capacidad de la oferta ha disminuido.



Ante ello, se debe aplicar una IOARR RyR (Reposición y Rehabilitación de Infraestructura) para restablecer la capacidad de producción.

Fuente: Invierte.pe

1.1.2. REPOSICIÓN DE UNA IOARR

La IOARR de reposición esta orientada al reemplazo de equipos, mobiliarios y vehículos que han culminado su vida útil estimado o real².

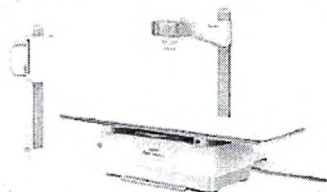
En esa línea de ideas, los activos adquiridos para reemplazar deben cumplir la misma función que el activo que ya no es útil, considerando que las tecnologías y el desarrollo cambian y que ello no puede limitar la necesidad del reemplazo.

Al respecto, es necesario diferenciar si el reemplazo es de la unidad operativa de un activo estratégico, para lo cual reemplazando solo una herramienta no será suficiente, por lo que se requiere la intervención a través de un proyecto de inversión y no de la una IOARR.

²https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_IOARR.pdf

EJEMPLO DE REPOSICIÓN

El equipo de rayos X en un establecimiento de salud ha cumplido su tiempo de vida útil tornándose obsoleto e inseguro para el operario y los pacientes, comprometiendo la oferta y calidad del servicio. Se plantea la necesidad de adquirir un equipo nuevo para mantener la oferta del servicio.



Se cuenta con el ambiente para albergar el nuevo equipo; sin embargo, por el tamaño de los equipos modernos, las dimensiones del ambiente son insuficientes, por lo que se tendría que ampliar y acondicionar de acuerdo con la bioseguridad que estos equipos demandan.

En este caso el objetivo es mantener los niveles de servicio y estándares de calidad de las UP, conociendo que sus activos disminuyen su eficacia a medida que son utilizados y que deberían ser reemplazados por otros nuevos.

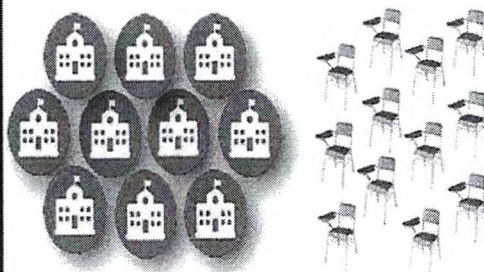
Algunos de estos equipos, sobre todo los más sofisticados, requieren de forma obligatoria el acondicionamiento de la infraestructura donde se albergará, para su correcto funcionamiento y prevención de su deterioro (dimensiones del espacio físico, aire acondicionado, etc.) por lo que estos elementos deben ser considerados dentro de la misma IOARR de Reposición.



Fuente: Invierte.pe

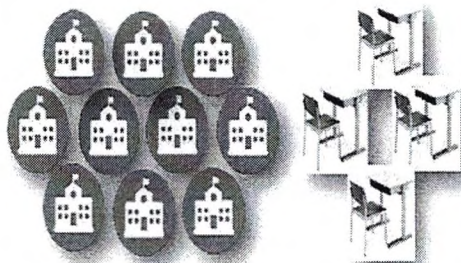
CASO DE REPOSICIÓN MASIVA

Se debe reponer las carpetas modelo silla con tablero de múltiples instituciones educativas



La reposición masiva es de mesas y sillas, pues ambas conforman un kit, con el que trabaja cada estudiante. Las sillas y las mesas son dos activos diferentes. Cabe la pregunta de si se puede reemplazar cada silla con tablero, que es un solo activo, respecto al kit (silla y mesa = dos activos).

Respuesta: Sí se puede, pues cada silla con mesa conforman un kit asignado a cada estudiante, el cual cumple la misma función que la silla con tablero. En este caso, se dará de baja a un activo (silla con tablero) y se inventariarán dos (silla y mesa).



Fuente: Invierte.pe

1.1.3. AMPLIACIÓN MARGINAL DE UNA IOARR

1.1.3.1. AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO

La intervención de ampliación marginal el servicio implica que sobre una unidad productiva se va ampliar su capacidad y también su cobertura.

En ese aspecto, hay activos que requieren mejorar la capacidad de la unidad productora a intervenir, por ejemplo, aulas, laboratorios, etc.; pero requieren que dicha intervención sobrepase el 20% de incremento de la capacidad productora del activo estratégico.

El ampliar marginalmente un centro educativo, a través de construcción de ambientes escolares que, por ejemplo, por el crecimiento de su comunidad educativa o alumnado requieren de aulas más amplias, generando una ampliación de la capacidad y cobertura.

EJEMPLO DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL

La Institución Educativa N° 201518 de Educación Primaria del distrito de El Carmen en Ica, viene funcionando ininterrumpidamente desde el año 2010, esta entidad ha sido atendida en diversas oportunidades; sin embargo, ninguna de forma integral.

La I.E. cuenta con 6 aulas y corresponde a un centro educativo unidocente de primaria. El estado de los activos es regular, manteniéndose los mismos en base a esfuerzo y disciplina del mantenimiento regular



La Institución Educativa N° 201518 de Educación Primaria del distrito de El Carmen en Ica, viene funcionando ininterrumpidamente desde el año 2010, esta entidad ha sido atendida en diversas oportunidades; sin embargo, ninguna de forma integral.

El Director del colegio ha solicitado el reforzamiento estructural, en tanto el último sismo acaecido ha comprometido algunas estructuras, que, según informe del especialista estructural correspondiente, ameritan un reforzamiento del mismo a fin de cumplir con la normativa vigente E 030 Diseño Sismo Resistente.



La relación de los activos complementarios de acuerdo al informe del área especializada cumple minimamente las demandas interdependientes de los otros activos

El requerimiento presenta el informe del área especializada correspondiente, así como los requerimientos contenidos para este fin y los relacionados en el Reglamento Nacional de Edificaciones. En este caso, se debe identificar una IOARR de AME.

Fuente: Invierte.pe

1.1.3.2. AMPLIACIÓN MARGINAL DE ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS

La ampliación marginal de adquisición anticipada de terrenos está referidas a la planificación de la ampliación de la oferta de servicios públicos, basado en la evidencia y necesidad de una idea de proyecto registrada en la PMI.

Es importante considerar que la adquisición del terreno debe encontrarse en la fase de idea y su objetivo debe ser satisfacer la necesidad de contar con un terreno y que el valor de la compra debe reflejar el costo de la adquisición del terreno.³

³https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_IOARR.pdf

EJEMPLO DE AMPLIACIÓN MARGINAL PARA LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENO

La comunidad campesina de Soncco, ubicada en el Distrito de Progreso, ha decidido donar el terreno necesario a la Policía Nacional del Perú, para que ésta pueda construir la comisaría que el pueblo siempre ha demandado



En la actualidad, la comisaría más cercana está a 4 horas de camino en camioneta, y la capacidad de las operaciones policiales para brindar respuesta ante los diferentes casos que ocurren en el distrito, es muy limitada.

El Alcalde envió una carta de solicitud a la Dirección de la Región Policial, y ha obtenido una respuesta favorable. En el oficio de respuesta, se indica que se planificará construir la nueva comisaría dentro de 02 años.



En este caso, corresponde que la Región Policial solicite el registro de la idea de proyecto en el PMI del Ministerio del Interior. Luego de ello, se debe registrar una IOARR de ampliación marginal para la adquisición anticipada de terreno.

Fuente: Invierte.pe

1.1.3.3. AMPLIACIÓN MARGINAL DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS

Esta intervención se refiere a la eliminación y/o reubicación de redes de servicios públicos, facilitando con ello por ejemplo una futura ejecución de un proyecto que se encuentre en fase de formulación y evaluación.

Asimismo, se utilizar para eliminar o reubicar interferencias relacionadas a sistema de agua, desagüe, electricidad, telefonía, etc.

1.1.4. OPTIMIZACIÓN DE UNA IOARR

Esta intervención esta orientada a la capacidad de atender o resolver de la manera más eficiente la oferta del servicio existente, por ejemplo, mejorar la calidad de un servicio de atención al servicio de los usuarios o reducir los costos de producción.

El objetivo es que el resultado de la optimización busque incrementar la capacidad de producción de una unidad productora de un activo estratégico.

EJEMPLO DE OPTIMIZACIÓN

El Recurso turístico es un área nacional protegida, la cual recibe visitas durante prácticamente todo el año. Esto implica que también haya visitas en la época de lluvias, época durante la cual, los caminos del circuito interno se dañan sustantivamente. Por ello, se hace un mantenimiento permanente a lo largo del año, y uno correctivo luego de la época de lluvias.



El circuito tiene una duración de unas 3 a 4 horas, lo cual incluye paradas de descanso. Siempre se comienza el paseo entre las 5 a 6 am para evitar mayores fatigas por las altas temperaturas del mediodía. Durante el recorrido, no existe señalética informativa lo que genera malestar en los turistas, en tanto que ellos muchas veces realizan el recorrido sin guías, y requieren una explicación de lo que están preguntando. Además, hubo dos casos en los cuales el grupo de turistas tomó un sendero equivocado que generó que estuvieran más de 6 horas en la selva, ante lo cual se tuvo que enviar a personal de la administración del recurso para que los ubicaran.

Ante ello, luego de analizar el estado de toda la infraestructura turística in situ, se llega a la conclusión de que se debe: instalar señalética (informativa y orientadora) para mejorar la experiencia del turista, mejorar el sendero del circuito para disminuir los costos de mantenimiento y facilitar la caminata del turista, y reponer las instalaciones sanitarias del parador turístico.









Fuente: Invierte.pe

B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA NORMATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto coadyuvar a la atención prioritaria y necesaria de intervenciones puntuales y específicas que permitirán superar y atender una necesidad en la mejora de la calidad de los servicios públicos, contando con fuentes y recursos provenientes del canon, con la finalidad de que los gobiernos regionales y locales puedan actuar de manera estratégica la atención de activos estratégicos de manera puntual, específica y oportuna.

Las IOARR tiene un marco de intervención bastante importante que permitirán generar desarrollo sin la necesidad de plasmarlo en un proyecto de inversión que, muchas veces genera demora por la falta de capacidad técnica especializada y sobre todo de recursos que no cuentan, siendo las IOARR una intervención real y oportuna.

N°	TIPO DE INTERVENCIÓN	NATURALEZA	ITEM
1	OPTIMIZACIÓN	Adquisición	Equipamiento Mobiliario Vehículos Intangibles
		Construcción	Infraestructura Infraestructura Natural
		Remodelación	Infraestructura
		Reforestación	Infraestructura Natural
2	REHABILITACIÓN	Reparación	Infraestructura Equipamiento
3	REPOSICIÓN	Adquisición	Equipamiento Mobiliario Vehículos

Fuente: Invierte.pe

C. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no acarrea ningún gasto al erario nacional, por el contrario, otorga la oportunidad que se les va a otorgar a los gobiernos regionales y locales que, mediante una fuente de recursos ya existente, como es el canon, tenga la posibilidad de invertir en la ejecución de IOARR que permitirán intervenciones de manera oportuna y específica de activos estratégicos que requieren una atención urgente para mejorar la calidad del servicio que brinda.

El beneficio que, se obtendrá con la ejecución de intervenciones necesarias coadyuvará al cierre de brechas sociales que, no son resueltas debido a que son plasmadas en proyectos de inversión que implican mayores costos y gastos, originando demora en la atención de las necesidades prioritarias en beneficio de la población.

D. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro ordenamiento legal, por el contrario, garantiza y cumple el fin supremo de la sociedad y el Estado, orientada al desarrollo de manera descentralizada de la capacidad de otorgar servicios públicos de manera óptima, oportuna y prioritaria.

E. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada en la Política de Estado N° 10⁴ relacionado a la Reducción de la pobreza, que tiene como objetivo dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, está vinculado en la Política de Estado N° 19⁵, relacionado al Desarrollo sostenible y gestión ambiental y a la Política de Estado N° 8⁶, orientado a la Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú Política de Estado.

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/10-reduccion-de-la-pobreza/>

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/>

⁶ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>